



## **Pronunciamiento del Comité Interacadémico de las Academias Nacionales.**

### **Ante los hechos de violencia, represión, detenciones, tratos infamantes y denuncias sobre torturas por parte de funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado.**

El Comité Interacadémico de las Academias Nacionales, consciente de su responsabilidad ante los hechos de violencia, represión, detenciones, tratos infamantes y denuncias sobre torturas por parte de funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado, estima su deber pronunciarse al respecto y consideran:

1. En un Estado de Derecho y de Justicia, a tenor de lo establecido en la Constitución, debe preservarse a toda costa el derecho a protestar en forma pacífica y sin armas (art. 68).
2. Ante una manifestación ciudadana, connatural a un régimen democrático, la autoridad, encargada de velar por el orden público, tiene el deber de extremar su celo por garantizar y resguardar a quienes ejercen ese derecho. Asimismo, debe garantizar que el mantenimiento del orden público se lleve a cabo con medidas adecuadas y sin recurrir al uso indiscriminado e ilegal de gases tóxicos y al empleo criminal de armas con capacidad letal.
3. Las detenciones en presunta flagrancia, sin que se llenen los estrictos requisitos legales de la excepcional privación de libertad a la que puede dar lugar, la incomunicación y la sujeción a procesos penales con medidas cautelares que afectan derechos ciudadanos con las características de penas anticipadas, constituyen francos atropellos a los derechos humanos y desconocimiento absoluto de las leyes venezolanas, en un sesgo absolutamente condenable.
4. El Comité Interacadémico, rechaza de manera categórica el empleo de tortura y tratos crueles con el fin de obtener declaraciones de personas privadas de libertad, castigar, intimidar o doblegar la voluntad de perseguidos o detenidos con motivo de las protestas ciudadanas son hechos que, de ser comprobados, deben ser investigados exhaustivamente y los funcionarios responsables sancionados ejemplarmente.

5. Se impone, por parte del Estado y de sus órganos, en primer lugar, dar muestras claras y efectivas de diálogo que deben encontrar su concreción en medidas de indulto o amnistía para perseguidos y presos por motivaciones predominantemente políticas y el cese de la represión indiscriminada contra manifestantes, quienes deben encontrar el camino abierto para canalizar sus protestas sin que se permita el recurso indiscriminado a la violencia y la tortura con el doloroso saldo de víctimas inocentes.

Caracas, 13 de marzo de 2014

Rafael Muci Mendoza. Presidente de la Academia Nacional de Medicina.

Luis Cova Arria. Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Claudio Bifano. Presidente de la Academia de Ciencias Físicas Matemáticas y Naturales.

Luis Mata Mollejas. Presidente de la Academia Nacional de Ciencias Económicas.

Manuel Torres Parra. Presidente de la Academia Nacional de Ingeniería y el Hábitat.

Francisco Javier Pérez, Director de la Academia Venezolana de la Lengua.